



# INFORME DE GESTIÓN ENERO A ABRIL 2024

Departamento del  
**Valle del Cauca**  
Gobernación



**SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA**

# TABLA DE CONTENIDO

<b>PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA COMO ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.</b> .....	4
<b>GOBERNANZA CULTURAL</b> .....	4
<b>PLAN DEPARTAMENTAL DE MÚSICA 2024</b> .....	5
<b>PROFESIONALIZACIÓN</b> .....	9
<b>FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA</b> .....	11
<b>PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.</b> .....	14
<b>ESCUELAS CULTURALES VALLECAUCANAS</b> .....	14
<b>APOYO A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.</b> .....	32
<b>APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS CULTURALES</b> .....	32
<b>VIERNES DE LA CULTURA</b> .....	42
<b>CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA</b> .....	46
<b>BENEFICIOS ECONÓMICOS BEPS PARA LOS CREADORES Y GESTORES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> .....	48
<b>CONTRATACIÓN CON CORTE AL 30 DE ABRIL DE 2024</b> .....	49

**ENTIDAD**

**GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE CULTURA**

**PROYECTOS DE INVERSIÓN**

# **PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA COMO ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

## **DESCRIPCIÓN**

El Fortaleciendo al Sistema Departamental de Cultura es un proyecto de intervención territorial implementado por la Secretaría Departamental de Cultura; por medio del cual se brinda asesoría y acompañamiento técnico a entidades públicas territoriales, y a la ciudadanía en general, en temas concernientes a la gestión cultural.

Esta labor está a cargo de los Agentes de Desarrollo Cultural, que son profesionales interdisciplinarios, líderes y facilitadores de la vida cultural de los territorios; cuyo soporte principal es el vínculo entre la Secretaría y la red de instituciones, los agentes culturales y la comunidad cultural.

El agente de desarrollo cultural es considerado el profesional, líder, agente de cambio, facilitador de la vida cultural de los territorios, cuyo soporte principal es el vínculo entre la Secretaría y la red de instituciones, los agentes culturales y la comunidad cultural.

## **ACTIVIDADES:**

### **GOBERNANZA CULTURAL**

La gobernanza cultural se refiere al conjunto de políticas, procesos, instituciones y prácticas que rigen la toma de decisiones en el ámbito cultural de una sociedad. Implica la participación de diferentes actores, tanto del sector público como del sector privado y la sociedad civil, en la formulación, implementación y evaluación de políticas y programas culturales.

La gobernanza cultural busca promover la diversidad cultural, la participación ciudadana, el acceso equitativo a los bienes culturales, la protección del patrimonio cultural y el fomento de la creatividad y la innovación en el ámbito cultural. Se basa en la idea de que la cultura es un elemento fundamental para el desarrollo sostenible de las comunidades y debe ser gestionada de manera transparente, inclusiva y participativa.

Algunos aspectos clave de la gobernanza cultural incluyen:

**Políticas culturales:** El desarrollo de políticas culturales claras y coherentes que aborden diferentes aspectos como la protección del patrimonio cultural, la promoción de las artes y la creatividad, el acceso a la cultura y la diversidad cultural.

**Participación ciudadana:** La implicación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con la cultura, a través de la consulta pública, la

participación en comités o consejos culturales y la colaboración con organizaciones de la sociedad civil.

**Cooperación y colaboración:** La coordinación entre diferentes actores y sectores, como el gobierno, las organizaciones culturales, las instituciones educativas, el sector privado y la sociedad civil, para trabajar de manera conjunta en la implementación de políticas y programas culturales.

**Gestión del patrimonio cultural:** La protección, conservación y promoción del patrimonio cultural tangible e intangible, incluyendo monumentos, sitios arqueológicos, tradiciones, expresiones artísticas y conocimientos ancestrales.

**Financiamiento y recursos:** La asignación adecuada de recursos financieros y humanos para el desarrollo de políticas y programas culturales, así como la búsqueda de fuentes de financiamiento sostenibles.

La gobernanza cultural en el Valle del Cauca, es fundamental para garantizar el desarrollo cultural sostenible, el respeto a la diversidad cultural y el fortalecimiento de la identidad de las comunidades. Su implementación eficaz requiere la colaboración y el compromiso de todos los actores involucrados en el ámbito cultural.

## **PLAN DEPARTAMENTAL DE MÚSICA 2024**

El departamento del Valle del Cauca a través de la Secretaria de Cultura, acogió las políticas del Plan Nacional de Música, realizó el diagnóstico musical departamental en el año 2017 con la participación de intérpretes, directores de bandas, de coros, escuelas y semilleros musicales, identificó la necesidad de cualificar el nivel formativo de los maestros, maestras y estudiantes que participan en las escuelas de música de los municipios.

Como resultado del diagnóstico se elaboró el Plan Departamental de Música orientado por la Secretaria de Cultura y cuyo propósito es fomentar la formación y la práctica musical, a ampliar las posibilidades de conocimiento y disfrute de la música para la población, a estimular la creación artística, la formación de formadores y el reconocimiento de los artistas y la difusión de los resultados, promoviendo el encuentro entre saberes populares y académicos.

El Plan Departamental de Música está orientado a fomentar la formación y la práctica musical en el departamento, ampliar las posibilidades de conocimiento y disfrute de la música para la población, a estimular la creación artística, la formación de formadores y el reconocimiento de los artistas y la difusión de los resultados de la creación e investigación musical, promoviendo el encuentro entre saberes populares y académicos.

De igual manera, la formación artística musical en el Departamento, ha representado una de las prácticas culturales con mayor presencia, su arraigo social

corresponde a un proceso de años de trabajo es por esto que se ha constituido en una de las prácticas más representativas y en un reflejo de la expresión musical, además se constituye en un factor generador de participación e identidad colectiva y en un espacio de formación musical para las nuevas generaciones.

La secretaria departamental de Cultural del Valle del Cauca, viene desarrollando el Plan Departamental de Música, en sus componentes de formación, circulación, producción y emprendimiento. Desde el componente de formación se apoyan los procesos de formación que realizan las escuelas de música en los municipios y se dictan talleres de formación a directores, talleres de derechos de autor, entre otros, en el componente circulación se apoyan las bandas sinfónicas, de cuerdas pulsadas y corales de las escuelas de música para que puedan participar en los encuentros que programa el Departamento. El plan desde el componente de producción permite que nuestros artistas opten por una mirada gerencial y comercial de su trabajo y lo vean como una opción de vida para su sostenibilidad.

La secretaria de Cultura del departamento del Valle del Cauca, tiene como misión fijar lineamientos para la construcción, coordinación e implementación de la política pública cultural en el Departamento del Valle del Cauca; contribuyendo a fomentar y fortalecer procesos, programas, proyectos y actividades artísticas y culturales, que reconozcan, protejan, fomenten y visibilicen la diversidad cultural del departamento y que promuevan una cultura de paz.

Para el año 2024 se suscribió un contrato con el Fondo Mixto cuyo objeto es: Implementar acciones de fortalecimiento de las prácticas artísticas y de formación musical en el marco del Plan Departamental de Música del Departamento del Valle del Cauca. Valor: \$ 350.000.000

#### Plan de trabajo

1. COMPONENTE DE GESTIÓN: 1.1. Realizar la convocatoria para la selección del director de la banda sinfónica juvenil del Valle, 1.2 Realizar las actividades de apertura y convocatoria para la selección de los jóvenes que integraran la banda sinfónica juvenil del Valle del Cauca. 1.3. Realizar 2 reuniones de socialización y evaluación con las 15 escuelas de músicas sobre sus necesidades de apoyo a proyectos, en las 3 subregiones, centro, norte y sur del departamento, 1.4. Otorgar apoyo logístico para realizar 4 sesiones de trabajo del equipo de trabajo del Plan y del Consejo Departamental de Música para la Organización del sector musical

2. COMPONENTE DE FORMACIÓN: 2.1. Realizar apoyo económico a 20 escuelas de música de 20 municipios del departamento, para que realicen sus procesos de formación. 2.2. Realizar 2 talleres de dirección a los directores de las bandas de música sinfónica de los municipios. 2.3 Realizar 1 taller sobre derechos de autor y propiedad intelectual dirigido a 30 gestores del sector musical. El Tallerista debe entregar material. 2.4. Realizar tres (3) talleres de Lutheria dirigido a profesores y directores de las escuelas de música (uno por subregión).

3. COMPONENTE DE CIRCULACIÓN: 3.1 Realizar el primer encuentro departamental de la Banda juvenil sinfónica, convocada y creada en este año 2024. 3.2 el encuentro Departamental de Bandas Sinfónicas y apoyar la participación de las 12 Bandas Sinfónicas de los municipales que se hayan seleccionado en el marco del proceso. 3.2. Realizar el Encuentro de Cuerdas Típicas del Valle del Cauca “Sonamos a Mar, Valle y Montaña” en el marco de un evento de trayectoria regional, se apoya la participación 10 agrupaciones de 10 municipios. 3.3. Apoyar el III Encuentro coral navideño del Valle del Cauca, con la participación de 6 coros de municipios.

4. COMPONENTE EMPRENDIMIENTO: 4.1. Realizar un taller de emprendimiento a agrupaciones del sector musical, intérpretes y grupos 4.2. Gestión de diseño y producción de piezas publicitarias, impresos, papelería, pendones, tarjetas, publicidad de marca en cada actividad, marketing, video.

5. COMPONENTE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO: 5.1. Realizar el apoyo para la coordinación de la línea artística del proceso, que de apoyo a las actividades, encuentros, talleres y componentes del Plan Departamental de Música del Valle. 5.2. Suministrar la asesoría en las actividades y componentes del plan para la implementación del proyecto en los territorios. 5.3. Realizar la gestión administrativa y documental del proyecto Plan Departamental de Música del Valle. 5.4. Desarrollar las actividades de producción técnica y administrativa requeridas para la ejecución, montaje y desmontaje de cada uno de los eventos y encuentros programados a desarrollar en los municipios. (Suministro de sonido, tarima, Backline, transporte y desplazamiento de los grupos bandístico que participan en cada evento, refrigerios, almuerzos y alojamiento). 5.5. Realizar los pagos de derechos de autor y suministrar planes de contingencia en los tres (3) Encuentros departamentales. 5.6. Suministrar los gastos de desplazamiento, transporte, insumos y materiales requeridos para el desarrollo de las actividades, al equipo de trabajo del Plan departamental Música.

## **BANDA SINFÓNICA JUVENIL**

Realizamos la convocatoria de selección del Director Banda Sinfónica Juvenil asesorado por Bellas Artes.

El ganador de la Convocatoria pública es el Maestro Julio Cesar Ojeda del Municipio de Candelaria.

Realizamos Convocatoria para la selección de los integrantes de la Banda Sinfónica Juvenil: Resultaron seleccionados 42 músicos entre los 12 y 25 años de los municipios de Andalucía, Ansermanuevo, Buga, Cali, Calima, Candelaria, Guacarí, Jamundí, La Unión, Palmira, Restrepo, Roldanillo, San Pedro y Zarzal.

La primera residencia de los seleccionados y maestros se realizara en el corregimiento de Roza Municipio de Palmira, en este espacio los seleccionados, participaran en las clases de música y ensayo de repertorios.

En el marco de los 100 primeros días de Gobierno, se realizó el primer concierto de la Banda Sinfónica Juvenil, Ensamble presentado el día 16 de abril.

Los vallecaucanos disfrutaron de la presentación de la talentosa Banda Sinfónica Juvenil del Valle del Cauca, integrada por jóvenes músicos del departamento que se unen a través de convocatorias abiertas para fortalecer los procesos de formación musical en la niñez y juventud de nuestra región.



## **PROFESIONALIZACIÓN**

La Constitución Política señala en su Artículo No. 67 que "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura".

La ley No. 397 de 1997 o Ley General de Cultura establece el Sistema Nacional de Formación Artística como un componente indispensable para desarrollo de los procesos artísticos de nuestro país, estableciendo, además, en sus Artículos No. 17 y No. 18, la obligación del Estado, a través de los diferentes entes territoriales, de fomentar las diversas prácticas artísticas y desarrollar programas de formación para las mismas.

De conformidad con lo establecido en la Constitución y la Ley, el estado al formular su política cultural tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura, garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades.

El proyecto de Profesionalización de Artistas es la respuesta a la demanda urgente del sector artístico y cultural de las Artes Escénicas, Música y Artes Plásticas, que aboga por el reconocimiento académico a la trayectoria, a la experiencia y a la gestión cultural que cada artista ha construido y llevado a cabo en sus comunidades y regiones.

La profesionalización de Artistas y gestores culturales, es una apuesta del Departamento del Valle del Cauca- Secretaria de Cultura, busca la reivindicación del trabajo tesonero que se hace desde el ejercicio de las diferentes disciplinas artísticas y que constituyen una importante dimensión simbólica de la vida cultural de la ciudad, las regiones y la Nación.

Ahora bien, para lograr una continuidad en el proceso formativo de los artistas en las áreas de música, plásticas y artes escénicas, en el cual se cumpla estrictamente con los requisitos académicos exigidos por las instituciones de educación superior para optar a títulos profesionales en estas áreas, es necesario y fundamental, que la Secretaria de Cultura celebre un convenio con la misma institución durante el tiempo suficiente para garantizar a los artistas beneficiados cursen el semestre II de artes plásticas en Roldanillo primera cohorte, II semestre de interpretación musical, II semestre en artes plásticas en Cali y II semestre en artes escénicas de la III cohorte del programa para artistas y gestores culturales del Valle del Cauca en el 2024.

En este marco, el Instituto Departamental de Bellas Artes, a través de las Facultad de música, artes escénicas y artes plásticas, presentó su propuesta para continuar semestre II de artes plásticas en Roldanillo primera cohorte, II semestre de interpretación musical, II semestre en artes plásticas en Cali y II semestre en artes

escénicas de la III cohorte del programa para artistas y gestores culturales del Valle del Cauca en el 2024.

Los programas ofertados por Bellas Artes, a saber son : Interpretación Musical, Artes Plásticas y Licenciatura en Artes Escénicas, estos programas cuentan con registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional y con Acreditación de Alta Calidad y se rigen por criterios de calidad, contenidos y pertinencia social, bajo las estructuras curriculares vigentes con una duración de Cuatro (4) semestres para artes plásticas y licenciatura en artes escénicas y cinco (5) semestres para interpretación musical, modalidad presencial; desarrollada con criterios de flexibilidad que responden a las características de la población beneficiaria.

De acuerdo con el proceso desarrollado por el Instituto de Educación Superior Bellas Artes y Secretaría de Cultura del Valle del Cauca y de conformidad con lo establecido en artículo 3 de la Ley 489 de 1998, la función administrativa se debe desarrollar conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Que para satisfacer la necesidad planteada y cumplir con las metas del Plan de Desarrollo, la Secretaría de Cultura debe realizar un proceso de contratación con una institución de educación superior que tenga la idoneidad, experiencia, trayectoria y prestigio que tiene Bellas Artes como universidad de las artes en el Valle del Cauca, para prestar los servicios especializados de formación en artes en términos de oportunidad y estándares de calidad, para adelantar el programa de profesionalización del artista, el suministro de materiales, impresos, áreas acondicionadas técnicamente para la realización de los proceso de formación, ayudas audiovisuales, entrega de memorias, diseños de imagen, publicidad, promoción y difusión, registro y acreditación, grabación del evento, para lograr el fortalecimiento del gestor y la profesionalización de los artistas.

En el año 2024 se suscribió un convenio con BELLAS ARTES cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos humanos financieros entre el Departamento del Valle del Cauca El Instituto Departamental de Bellas Artes, para ejecutar la cofinanciación de los procesos de profesionalización de II y III semestre en los programas de artes pláticas, interpretación musical y artes escénicas para artistas y gestores culturales que se desarrolla en los Municipios de Roldanillo Y Santiago de Cali. Valor: \$193.956.000.

<b>PROGRAMA ACADÉMICO AÑO 2024</b>	<b>CANT</b>
Artes Plásticas 2do semestre Roldanillo	16
Interpretación Musical 2do semestre 3a Cohorte	20
Artes Plásticas 2do semestre 3a Cohorte	15

Artes Escénicas 2do semestre 3a Cohorte	15
Total	66

### **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA**

El artículo 57 de la Ley 397 de 1997 creó el Sistema Nacional de Cultura, entendido como el “Conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibiliten el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía”

El Sistema nacional de cultura fue creado mediante el Decreto 2283 de 2010, Por el cual se reglamentó el numeral 4º del artículo 38-1 de la Ley 397 de 1997 y adicionado por el artículo 2º de la Ley 666 de 2001.

Que con arreglo al artículo 66 de la Ley 397 de 1997 y al artículo 1.1.1.1. del Decreto 1080 de 2015, el Ministerio de Cultura a nivel nacional y las Secretarías de Cultural en los territorios son el organismo rector de la cultura encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural, en consonancia con los planes de desarrollo, los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la ley, correspondiéndole formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos en relación con el sector cultural y con las manifestaciones artísticas y culturales previstas en estas normas.

En cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales, el Departamento del Valle del Cauca- Secretaria de Cultura creó los Consejos Departamentales de Cultura por Decreto 010.24.1483 de 2017, Patrimonio y de las áreas artísticas mediante el Decreto 010-24-1562 de 2017, estas instancias conforman junto a otros actores el Sistema departamental de Cultura del Valle, que tiene entre sus funciones adelantar procesos de gestión cultural que permitan vincular las políticas estatales y nacionales y la participación de los diversos sectores sociales para el desarrollo cultural y artístico.

El Sistema Departamental de Cultura, es el eje articulador territorial del Sistema, el cual contempla, a su vez, un conjunto de instancias y espacios de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía.

Como instancias en el plano regional y local se reconocen las secretarías municipales de cultura, las casas de la cultura de cada territorio y las organizaciones culturales, agremiaciones o asociaciones artísticas y culturales entre otros.

Que los espacios de participación que se encuentran conformados en el orden departamental son los siguientes: el Consejo Departamental de Cultura, Consejo Departamental de Patrimonio, los Consejos de las Áreas Artísticas, el Consejo Editorial, la Red de Bibliotecas, la Red de Museos, las secretarías municipales de cultura, el Fondo Mixto de promoción de la cultura y las artes entre otros.

El fortalecimiento del sistema departamental de cultura es una estrategia, coordinada e implementada desde la Secretaría de Cultura dirigida a la comunidad cultural de los 40 municipios y 2 distritos del departamento del Valle del Cauca, así como de articulación con el sector cultural para garantizar de manera democrática e incluyente la renovación de los espacios de participación, la logística para la realización de reuniones y desplazamientos de los consejeros y actores del sistema, la orientación y apoyo a los responsables de cultura en la ejecución de las políticas públicas (planes y programas) y en la planificación de los procesos culturales y apoyo a la veeduría ciudadana del gasto público en cultura, para su efectiva implementación se requiere contar con una entidad que suministre el cubrimiento de necesidades de hospedaje, alimentación, transporte, alquiler de equipos técnicos, etc., que permitan el logro de los objetivos planteados para cada uno de los componentes con criterios de oportunidad, efectividad y eficacia.

Para cumplir con esta obligación legal, el Departamento del Valle del Cauca incluyó en el Plan de Desarrollo Departamental, el proyecto “Fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura” como estrategia de articulación con el sector cultural Vallecaucano.

La Secretaría de Cultura en el Departamento es la dependencia responsable de liderar el proceso de fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura del Valle, promover la participación ciudadana en cada una de las etapas de la gestión pública, fortalecer los espacios de interlocución entre la secretaria y la ciudadanía e impulsar la concertación entre las aspiraciones e iniciativas ciudadanas, programar y gestionar las salidas a territorio de los consejeros, el equipo técnico de la secretaria, realizar los encuentros de responsables de cultura, acciones necesarias para garantizar la operación del sistema, para lo cual se requiere un desarrollo logístico para la activación de los espacios de participación, el desplazamiento para la socialización de proyectos, programas y acciones, que permitan en un mediano plazo cumplir con la tarea delegada desde el Sistema Nacional de Cultura, en articulación con los propósitos del Sistema Departamental de Cultura y los procesos artísticos, patrimoniales y culturales que se dan en los municipios.

En el año 2024 se suscribió un contrato con el fondo mixto cuyo objeto es: Desarrollar acciones para el fortalecimiento y articulación del Sistema Departamental de Cultura, la institucionalidad y la sostenibilidad del sector. Por valor de: \$ 70.000.000. Se realizó el Primer Encuentro de Responsables de Cultura de los 42 municipios del Valle del Cauca el 12 de marzo en Cali.



## **PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

### **DESCRIPCIÓN**

A partir de la experimentación artística desarrollada en las jornadas de activación cultural se crea un encuentro para el intercambio de saberes y de concertación y otras expresiones de la comunidad en la que confluyan las artes que evidencien la participación de los beneficiarios en las jornadas de activación cultural enfocadas a las manifestaciones artísticas representativas de cada territorio, así como la gestión administrativa del proyecto con el servicio de apoyo para la organización y participación del sector artístico, cultural y de la ciudadanía a partir de una estrategia de escuela apoyada. Así se promueve el acceso y la participación de la comunidad en la vida cultural del territorio (derecho cultural) fomentar los derechos culturales por medio del aprovechamiento del tiempo libre se reconoce que estos espacios, eventos y momentos son espacios de relación, comprensión, reflexión, creación, disfrute y juego, con los diversos lenguajes del arte, los signos de las culturas, los reconocimientos sensibles, los sentidos de los textos literarios y multimediales, amplían las comunidades discursivas y posibiliten nuevos espacios de diálogo de reconocimiento y desarrollo de potencialidades individuales y colectivas, de formas de animación sociocultural, que sensibilicen y humanicen, en lo posible la vida cotidiana y trascendente en los individuos.

### **ESCUELAS CULTURALES VALLECAUCANAS**

La presente estrategia "Escuelas Culturales Vallecaucanas" liderada por la Gobernación del Valle del Cauca, surge como respuesta a la necesidad imperante de fortalecer el sistema de cultura departamental, impulsando el desarrollo de la región y garantizando el pleno ejercicio de los derechos culturales por parte de la población vallecaucana, y responde a las necesidades de mantenimiento del proyecto. "FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", de tal suerte que el proceso que se ha consolidado en los últimos 8 años, pueda prepararse para el siguiente paso, que es hacer del departamento del Valle una tierra donde los procesos artísticos contribuyan a la identidad cultural y a la superación del índice de pobreza multidimensional.

Desde una perspectiva integral, se reconoce el rol fundamental que desempeña la cultura en el progreso social, económico y humano de una comunidad. Además de preservar y enriquecer las expresiones artísticas y tradiciones locales, la cultura actúa como un poderoso agente de identidad, cohesión social y promoción de valores esenciales para una convivencia sana y respetuosa.

En el marco conceptual, el proyecto se fundamenta en el desarrollo humano como política cultural, conforme al enfoque del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual busca ampliar las libertades individuales, considerando tanto los funcionamientos como las capacidades, y la capacidad de los sujetos para actuar en la construcción de la vida cultural de las comunidades de las que hacen parte.

El proyecto Red de Monitores Culturales, con el cual se promovió el ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores en los 40 municipios y 2 distritos especiales que conforman el departamento, fomentando así la inclusión cultural. Esta Red benefició a más de 40.000 personas quienes accedieron a jornadas artísticas y culturales de expresiones como la danza, la música, el teatro, los juegos tradicionales, las artes plásticas y la cocina tradicional.

Aunque se han venido desarrollando diferentes acciones desde la institucionalidad, aún se requiere de la implementación de estrategias que aporten a la reactivación del sector cultural y al fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales que se vienen desarrollando en los territorios, garantizando así el derecho al acceso al arte y la cultura, el cual es universal. Por ello, se hace necesario implementar una estrategia que nos permita entender que la cultura desempeña un papel fundamental en el desarrollo de una nación al ser un pilar crucial para el desarrollo social, económico y humano. Su fomento no solo preserva y enriquece las expresiones artísticas y tradiciones locales, sino que también actúa como una herramienta poderosa para la construcción de identidad, el fortalecimiento de la cohesión social y la promoción de valores fundamentales para una sana convivencia. Además, es un catalizador para el diálogo intercultural, fomentando el entendimiento mutuo y la tolerancia en una sociedad heterogénea.

Más allá de su valor intrínseco, la cultura desempeña un papel destacado en el desarrollo económico de un país. Actividades culturales como el cine, la música, la literatura y las artes visuales, no solo generan empleo y contribuyen al Producto Interno Bruto, sino que también atraen el turismo. Así, el desarrollo cultural se traduce en un motor dinámico que impulsa la economía y estimula la creatividad e innovación.

En este sentido, el desarrollo de programas y proyectos que incentiven el desarrollo cultural de una región adquieren especial relevancia. El presente documento entonces tiene como propósito presentar de manera detallada la propuesta de un proyecto cultural denominado “Escuelas Culturales Vallecaucanas”, que busca promover el goce efectivo de los derechos culturales de la población vallecaucana a través de un proceso de educación artística no formal con énfasis en desarrollo integral.

El marco normativo que sustenta el proyecto es el siguiente:

## MARCO NORMATIVO

La constitución política de Colombia en sus artículos 70, 71 y 72 establece la obligación del estado de promover el acceso a la cultura de todos, en igualdad de oportunidades, así como su responsabilidad en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos que incentiven el arte y velen por el patrimonio cultural (material e inmaterial) de la Nación.

Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Artículo 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.

En el artículo primero de la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1979), se define cultura como:

El conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

Las expresiones culturales tradicionales hacen parte importante de ese conjunto de rasgos distintivos que distinguen a un grupo social. En el artículo 18 de esta misma Ley, se incluyen dentro de estas expresiones el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades.

Asimismo, en el artículo primero de la Ley 2184 de 2022, se indica que es responsabilidad del Estado:

Establecer el régimen jurídico para el fortalecimiento y la sostenibilidad de los oficios artísticos y culturales mediante su identificación, su valoración y fomento; a través de los procesos de transmisión, formación, educación e impulso a los saberes y oficios culturales asociados a las artes, a las industrias creativas y culturales y al patrimonio cultural, desarrollados por los agentes y las organizaciones representativas de los mismos en Colombia, como fuente de desarrollo social, cultural y económico con enfoque territorial y en coordinación con los sectores productivos.

Partiendo de lo anterior, se puede decir que las artes y los oficios hacen referencia a un área de conocimiento y prácticas relacionadas principalmente a lo tradicional y patrimonial, en el que las profesiones que las desarrollan se dedican a comprender, resguardar y sistematizar el acervo cultural de un país, en sus diferentes épocas y manifestaciones. Estas actividades culturales requieren el desarrollo de habilidades heredadas como la tradición oral, la práctica y el aprendizaje informal. Con ellas se fomentan la valoración y transmisión de los saberes ancestrales y artesanales, así como su sostenibilidad.

Dentro de los oficios culturales se encuentran también las artes circenses; la traducción de lenguas nativas; la producción de las artes escénicas, audiovisual y afines; así como las artesanías y la cocina tradicional.

Por otro lado, en Colombia la educación no formal es entendida como aquella que:

Se ofrece con el propósito de complementar, actualizar y formar en aspectos que promueven el perfeccionamiento de la persona humana, el conocimiento y la reafirmación de los valores nacionales, la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional y técnico, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria (Ley General de Educación - Ley 115 de 1994, Capítulo 2, Artículos 36 y 37).

En este sentido, el proyecto Escuelas Culturales Vallecaucanas abordará la educación no formal como un acompañamiento a procesos complementarios para el desarrollo integral de los individuos. Este concepto se trabajará de la mano con el de educación popular, retomando el planteamiento propuesto por el pedagogo brasileño Paulo Freire (1981), principal exponente de esta línea educativa.

Como señala Torres (2007), Para Freire el proceso educativo debía ser transformador y liberador, es decir, la educación debía servir tanto a los educadores como a los educandos para aprender a comprender críticamente su mundo y actuar para cambiar sus realidades. Desde este punto de vista, toda práctica educativa es comprendida como un proceso colectivo, práctico, que involucra diferentes formas de saber: la conciencia, el sentimiento, el deseo, la voluntad, el cuerpo y, en este sentido, dialógico.

En otras palabras, la Educación popular (EP) entiende el proceso de aprendizaje como una construcción de conocimiento, transformador y participativo, teniendo en cuenta el contexto social, una intencionalidad emancipadora, generadora de pensamiento crítico y de consecuencias prácticas. Esta concepción de la educación permite generar espacios de reflexión que fortalecen el pensamiento crítico.

Partiendo de lo anterior, retomar este concepto es clave para promover un proceso de educación artístico no formal en tanto que ambas formas de pensamiento comparten objetivos y valores como: el acceso equitativo a oportunidades educativas, el desarrollo de habilidades, la promoción del empoderamiento individual y comunitario y la conciencia crítica.

La educación artística dentro del marco de la educación popular puede buscar ampliar el acceso a experiencias artísticas y creativas, permitiendo que un público diverso participe de ellas. Por otro lado, tanto la educación artística como la educación popular aportan al desarrollo de habilidades y el empoderamiento de las personas. En el primer caso, se proporciona a los individuos habilidades creativas, pensamiento crítico y expresión personal, mientras que, en el segundo, se busca empoderar a las comunidades a través del aprendizaje participativo y la adquisición de habilidades prácticas.

Asimismo, ambas áreas del conocimiento contribuyen a la promoción de la conciencia crítica y desde allí al cambio social. La educación artística puede fomentar la reflexión sobre cuestiones sociales y culturales a través del arte, mientras que la educación popular puede involucrar a las comunidades en la comprensión crítica de su entorno y en la búsqueda de soluciones a los desafíos locales.

Por último, al abordar la educación artística no formal, se hace necesario hablar de los derechos culturales, que son aquellos que buscan promover el acceso al arte y la cultura, fomentando la participación de los individuos y/o las comunidades en aquella que sea de su elección. Este tipo de derechos tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y a la cultura, de forma tal que aporte al desarrollo de los seres humanos y de los pueblos.

En el ámbito internacional, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales PIDESC (1966) y el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador” (1988), son dos de los instrumentos a los que se ha adherido Colombia y que reconocen el derecho de toda persona a:

- a) Participar en la vida cultural;
- b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones y

c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.

Es decir, en estos instrumentos internacionales, el derecho a la cultura se agrupa en tres categorías:

1. Acceso: tiene que ver con la disponibilidad y facilidad que debe existir para que todos los miembros de la sociedad, desde la más temprana edad, puedan disfrutar de los bienes y servicios de la cultura y de la ciencia, sin distingo de su condición social o económica.
2. Participación en la vida cultural: teniendo en cuenta la diversidad de modos de vida, dando la posibilidad a todos los individuos y comunidades, de expresarse y aportar en la construcción de una memoria colectiva, así como la de participar en la dimensión económica de la cultura, en cualquiera de los eslabones de la cadena productiva de sus bienes y servicios.
3. Protección de la propiedad intelectual: hace referencia a la protección legal del autor, contemplado como un estímulo a la creación y a la producción intelectual y científica, sin la cual no es posible la existencia del arte o la ciencia. Este derecho no debe reñir con el derecho a la información y al acceso a la producción cultural.

En la Declaración de Friburgo sobre los Derechos Culturales (2007), la UNESCO[1] realiza la siguiente clasificación:

1. Identidad y patrimonio culturales: derecho de toda persona o colectivo a elegir su identidad cultural y que ésta se respete en la diversidad de sus modos de expresión.
2. Referencias a comunidades culturales: derecho de cualquier individuo de identificarse o no, con una o varias comunidades culturales, sin consideración de fronteras, y de modificar esta elección.
3. Acceso y participación en la vida cultural: toda persona o grupo social tiene el derecho de acceder y participar libremente, sin consideración de fronteras, en la vida cultural de sus territorios a través de las actividades que libremente elija.
4. Educación y formación: toda persona, individual o colectivamente, tiene derecho, a lo largo de su existencia, a una educación y a una formación que, respondiendo a las necesidades educativas fundamentales, contribuyan al libre y pleno desarrollo de su identidad cultural, siempre que se respeten los derechos de los demás y la diversidad cultural.
5. Información y comunicación: derecho de toda persona o colectivo a recibir una información libre y pluralista, que contribuya al desarrollo pleno libre y completo

de su identidad cultural en el respeto de los derechos del otro y de la diversidad cultural.

6. Cooperación cultural: derecho de toda individuo o grupo social de participar en el desarrollo cultural de las comunidades a las que pertenece; en la elaboración, la puesta en práctica y la evaluación de las decisiones que la conciernen y que afectan el ejercicio de sus derechos culturales y en el desarrollo y cooperación cultural en sus diferentes niveles.

#### Marco conceptual

Las Escuelas Culturales Vallecaucanas es un proyecto que permite una integración metodológica que genera el cumplimiento de garantía de derechos, generación de empleo y fomento al desarrollo, a la vez que capacita y cualifica en técnicas artísticas. Conceptualmente el proyecto se sustenta en los siguientes elementos:

El desarrollo humano como política cultural:

De acuerdo con Rodríguez (2016), la cultura vista como desarrollo implica hablar de política cultural, entendiendo esta última como una cuestión de derechos culturales y humanos. Ello nos remite no sólo a plantearnos estrategias que garanticen el ejercicio de estos derechos, lo que está directamente relacionado con la capacidad de agencia de los individuos o grupos sociales, sino también de velar por el mantenimiento de las acciones que garanticen dicho ejercicio.

El PNUD define el desarrollo humano como:

“La ampliación de las libertades de modo que todos los seres humanos puedan aprovechar las posibilidades que consideren más valiosas. Estas libertades tienen dos aspectos fundamentales: la libertad de bienestar, representada por los funcionamientos y las capacidades, y la libertad de agencia, representada por la voz y la autonomía (Rodríguez citando al PNUD, 2016, 2).

Los funcionamientos hacen referencia a aquellas cosas que una persona valora ser y hacer. Ejemplo de ello: estar adecuadamente alimentado, tener buena salud, ser feliz o participar en la vida de la comunidad; mientras que las capacidades son los diversos conjuntos de funcionamientos (ser y hacer) que logra poder hacer una persona.

Por otro lado, la agencia o capacidad para actuar está relacionada con lo que una persona es libre de hacer y lograr cuando persigue los objetivos o valores que considera importantes.

Esta última se relaciona estrechamente con el ejercicio del derecho a la participación en la vida cultural, es decir, el derecho de toda persona o grupo social de acceder y participar en la vida cultural a través de las actividades que libremente escoja, ejerciendo las prácticas culturales y siguiendo el modo de vida asociado a la valorización que él o ella escoja.

Asimismo, dentro de esta perspectiva adquieren especial relevancia las competencias interculturales, aquellas "que facultan a las personas para adaptarse a entornos sociales culturalmente diversos, aun cuando no siempre es posible comprender plenamente a los demás" (Rodríguez tomado de la UNESCO, 2009, 6).

Las Escuelas Culturales Vallecaucanas aportarán a las siguientes dimensiones del desarrollo:

**Económico:** generando empleos lo que dinamizará el sector cultural. Además, se identificarán procesos familiares de artes y oficios que se potenciarán con el objetivo de convertirlos en emprendimientos y generar opciones de autoempleo. Por otro lado, el fortalecimiento de las expresiones culturales servirá para aportar al turismo.

- **Social:** se fortalecerá la cohesión social a través del sentido compartido de pertenencia cultural, así como la comprensión mutua, el respeto y la tolerancia a partir de la interacción entre diferentes manifestaciones artísticas y culturales, esencial para construir sociedades inclusivas y pacíficas.

- **Humano:** el proyecto busca aportar al bienestar general de la población vallecaucana y al mejoramiento de su calidad de vida a partir de acciones que le permitan participar libremente en la vida cultural de sus territorios y seguir el modo de vida que valora de acuerdo a su bagaje cultural. Además, se fomentarán valores como la creatividad y el pensamiento crítico desde la educación artística no formal.

**Cultural:** se promoverán acciones que aporten al respeto de la diversidad cultural, el acceso a la vida cultural, el reconocimiento y respeto de las identidades culturales, la preservación del patrimonio cultural y el incremento del capital cultural pues la interacción con diferentes culturales enriquece la experiencia humana al exponer a las personas a diversas formas de pensar, sentir, actuar y ser.

De acuerdo con Bourdieu (S.A.), el Capital cultural se refiere a la colección de elementos simbólicos, tales como habilidades, gustos, postura, vestimenta, modales, pertenencias materiales, credenciales, etc., que se adquieren al formar parte de una clase social particular. Compartir formas similares de capital cultural con otros crea un sentido de identidad colectiva y posición de grupo ("gente como nosotros"). Bourdieu también señala que el capital cultural es una fuente importante de desigualdad social en tanto que ciertas formas de capital cultural se valoran sobre otras, y pueden ayudar u obstaculizar la movilidad social tanto como el ingreso o la riqueza.

Según Bourdieu, el capital cultural viene en tres formas: encarnado, objetivado e institucionalizado. El acento o dialecto de una persona es un ejemplo de capital cultural incorporado, mientras que una colección de autos o discos de lujo son ejemplos de capital cultural en su estado objetivado. En su forma institucionalizada, el capital cultural se refiere a las credenciales y calificaciones tales como títulos o títulos que simbolizan la competencia y la autoridad cultural.

Por otro lado, el proyecto está pensado para generar espacios en los que se cree e incentive el conocimiento, facilitando la estimulación de la creatividad y la imaginación, y posibilitando el acceso a las experiencias culturales, lo que se denominarán como “Espacios Vivos”.

Desarrollo integral:

De acuerdo con la ONU, el desarrollo se define como un proceso que engloba aspectos económicos, sociales, culturales y políticos, buscando el constante mejoramiento del bienestar de los individuos y las comunidades, a partir de su participación activa y libre, así como de la distribución justa de los beneficios derivados de dicho desarrollo.

Lo anterior, implica reconocer el derecho de los pueblos a la libre determinación, permitiéndoles decidir de manera autónoma la manera de llevar a cabo su desarrollo económico, político, social y cultural y a ejercer soberanía plena sobre sus recursos y riquezas naturales.

Desde este enfoque, la persona es el sujeto central del proceso de desarrollo, por ello, toda acción que apueste a este proceso debe considerarlo como principal participante y beneficiario. Lo anterior resalta la capacidad de agencia de los individuos, es decir, el ejercicio de sus libertades representadas en la realización de sus derechos humanos y culturales. Específicamente, en el artículo 1 de la Declaración sobre el derecho al desarrollo, la ONU (1986) señala:

El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar del él (p.2).

Teniendo en cuenta que, la participación en la vida cultural es un derecho universal, se hace necesario implementar acciones que favorezcan la participación de los adultos mayores en la vida cultural de sus territorios, entendiendo que el envejecimiento es una etapa más en el ciclo de vida de los seres humanos.

En este sentido, el proyecto generará espacios de diálogo e intercambio entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores (encuentros intergeneracionales), en los que se promoverá el reconocimiento del aporte que hacen estos últimos a la preservación del patrimonio vivo de los territorios a partir de la transmisión de saberes y prácticas ancestrales.

Estos encuentros serán un ejercicio de aprendizaje significativo en doble vía. Por un lado, favorecerán el bienestar de los adultos mayores al posibilitar el relacionamiento social y su integración en la vida cultural, así como una valoración positiva de ellos al reconocer la sabiduría de su experiencia y la importancia de sus conocimientos.

Por otro, se pretende fortalecer la valoración de la memoria y del patrimonio cultural del departamento por parte de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con el propósito de que estas prácticas, expresiones, saberes o técnicas tradicionales, ancestrales se preserven pues es este patrimonio inmaterial el que proporciona a las comunidades un sentimiento de identidad y continuidad, favorece la creatividad y el bienestar social, contribuye a la gestión del entorno natural y social y genera ingresos económicos.

Por último, es importante resaltar que este sustento normativo y conceptual hace posible que la concepción de la Escuela Vallecaucana se articule de manera transversal con las líneas del Plan de Gobierno de la Secretaría de Cultura Departamental.

Así, la línea estratégica Identidad cultural, resignificar el patrimonio cultural, material y vivo se abordará a partir del componente 1 del proyecto en el que se gestará un proceso de formación denominado Cátedra Vallecaucana enfocado a promover valores como el sentido de pertenencia y otros elementos identitarios que nos caracterizan y cohesionan. Con ello, se fomentará la identificación, valoración, protección, conservación, difusión y salvaguardia ciudadana del patrimonio cultural tanto material como inmaterial.

La línea estratégica Espacios de la cultura y formación de públicos se trabajará a partir del componente 3. Se generarán espacios de formación a formadores en los que se incentivará el intercambio de conocimientos, experiencias y procesos colaborativos en el sector cultural, fortaleciendo el quehacer artístico de los instructores, quienes luego desarrollarán jornadas de formación en didácticas artísticas y culturales en los territorios, con el propósito de incentivar el interés de las comunidades por las diversas manifestaciones artístico-culturales y una actitud más sensible y abierta a la apreciación de las mismas.

La línea estratégica Cultura y educación se abordará a partir del componente 1 al propiciar un proceso de formación no formal en artes y oficios culturales con énfasis en desarrollo integral, a partir del disfrute efectivo de los derechos culturales.

La línea estratégica Entornos digitales para el ecosistema de la cultura se desarrollará a partir del componente 4, se realizarán talleres de artes y oficios en los que se trabajará con los beneficiarios a partir de tres (3) procesos: I). formación (desde la experimentación), II). producción y III). comercialización. Para ello, se identificarán procesos artesanales, de oficios y/o saberes para un acompañamiento especializado que les permita a estos emprendimientos su fortalecimiento. Lo anterior permitirá el desarrollo de actividades relacionadas con la creación, formación y circulación de las prácticas y expresiones culturales, artísticas y del patrimonio cultural vivo e inmaterial, a la vez que se potencian los procesos de tecnologías propias desarrolladas por las comunidades y colectivos culturales.

Por último, la línea estratégica Fomento y estímulos a la actividad cultural se trabajará desde el componente 2. Se conformarán grupos artísticos sobresalientes con el objetivo de favorecer la formación artística de la niñez y la juventud, a partir de becas e incentivos, la visibilización de las manifestaciones artísticas representativas de los territorios y el talento local.

En las Escuelas Culturales Vallecaucanas se trabajarán ocho campos artísticos: artes plásticas, danza, música, teatro, literatura, cine, artes circenses y artes y oficios.

**Artes plásticas:** Las artes plásticas son aquellas artes que utilizan materiales capaces de ser modificados o moldeados por el artista mediante distintas técnicas para crear una obra. Son aquellas manifestaciones del ser humano que reflejan, con recursos plásticos, algún producto de su imaginación o su visión de la realidad.

### La Pedagogía en las Artes Plásticas

Las propuestas de la pedagogía en las Artes Plásticas puede ser una alternativa liberadora y de transformación para desarrollar el pensamiento creativo y el pensamiento crítico con aprendizajes desde la vida y para la vida.

La Pedagogía ofrece muchos beneficios por medio de las artes plásticas en los entornos educativos, porque dan equilibrio a la inteligencia emocional y racional, además en lo estético mejoran la apreciación valoración del sentido de pertenencia y respeto por el entorno, en lo socioemocional mejora la autoestima y auto aceptación y estimulan las actitudes positivas como la motivación y a nivel sociocultural ayuda en las relaciones interpersonales, el trabajo en equipo y se inculcan valores como la tolerancia y en lo cognitivo mejora la capacidad espacial, la expresión verbal, las competencias lingüística y la comprensión lectora.

¿Qué es la pintura? La pintura es el arte de la representación gráfica utilizando pigmentos mezclados con otras sustancias aglutinantes, orgánicas o sintéticas. En este arte se emplean técnicas de pintura, conocimientos de teoría del color y de composición pictórica, y el dibujo. (ejemplo maestros OSCAR MURILLO-OMAR RAYO).

¿Qué es grabado? Un grabado es una obra artística que se realiza al transferir una imagen desde una plancha o matriz sobre una lámina de papel aplicando presión al papel y la matriz. Esta técnica permite realizar múltiples copias de la misma imagen impresa como una edición limitada y numerada. (ejemplo maestro FABIO DAZA).

¿Qué es escultura? La escultura es una forma de expresión artística que consiste en modelar, esculpir o tallar la piedra, madera u otros materiales. La escultura está considerada una de las 7 artes junto a la música, la pintura o la danza y, en ella, los/as escultores/as se expresan creando volúmenes y espacios (ejemplo maestro TEJADA Y BOTERO)

Danzas: Es un arte que se basa en la expresión corporal, generalmente acompañada de música. Es una de las formas de expresión más ancestrales del ser humano la danza como un universo en sí misma, tiene los suyos propios: música, cuerpo, tiempo y espacio. Estos son los puntos cardinales que marcan el rumbo vital de un bailarín.

Pedagogía en la Danza:

El tratamiento de la danza en un enfoque pedagógico se basa en un modelo didáctico integrador y desarrollador, que por medio de sus componentes apunta a la formación del estudiante, y su incorporación en la sociedad. La danza se constituye así en un medio y no en un fin en sí misma.

Por medio de la Danza, se da la facultad de estimular las grandes áreas de capacidades y habilidades, que están unidas entre sí y que en el ser humano se van desarrollando similarmente. Estas áreas del desarrollo se refieren a lo cognitivo, lo valórico y lo afectivo, categorías que engloban las siguientes dimensiones:

- Las capacidades cognoscitivas (habilidades intelectuales)
- Las capacidades sociales (habilidades interpersonales, personales, afectivas, de expresión y de comunicación)
- Las capacidades de movimiento (habilidades motrices)
- Las capacidades físico–energéticas (cualidades físicas o factores ligados a la ejecución del movimiento).

¿Qué son las Danzas folclóricas y étnicas? La danza folclórica refleja los valores culturales de un pueblo que se transmiten de una generación a otra. Obedecen a determinadas estructuras, resultantes de las maneras de ser de un grupo étnico, encuadrado y condicionado por determinados aspectos, tales como la geografía, históricos, climáticos, culturales, etc.

¿Qué son las Danzas populares? (salsa, pasodoble, merengue) y multi-dancísticas (Danza Hindú, Árabe, Flamenco). Utilizan una forma musical autóctona con variaciones posteriores según el país de adopción. Posee diferentes elementos musicales étnicos fusionados.

- No poseen coreografía propia.
- Se rigen por pasos básicos.
- Utilizan formas de enlaces diferentes.

¿Qué es la Danza urbana? (Break dance, hip hop, salsa choke) Danza Urbana es un espacio en el cual se da en manifiesto la culturización de los individuos a partir de ritmos urbanos como: dance hall, hip hop, afrobeat, funk, entre otros que

permiten identificar en el ser como tal todo aquello que lo hace particular dentro y fuera de un espacio concreto.

Música: La definición más habitual en los manuales de música se parece bastante a esta: «la música es el arte del bien combinar los sonidos en el tiempo, la música cuenta con cinco elementos esenciales que son: el ritmo (Sensación perceptiva producida por la combinación y sucesión regular de sílabas), el acento (pausas en el enunciado, especialmente en el de carácter poético), la melodía (Dulzura y suavidad de la voz o del sonido de un instrumento musical.) la armonía( Unión y combinación de sonidos simultáneos y diferentes, pero acordes.) y los matices (Los matices son una representación musical que expresa la intensidad con la que debemos interpretar un fragmento musical)

Pedagogía en la Música:

La Educación Musical interviene directamente en las competencias educativas fundamentales y va más allá del mero adiestramiento musical ya que colabora en la formación integral del alumnado potenciando las facultades psicológicas, sociológicas, psicomotoras e intelectuales. La enseñanza de música ayuda en el desarrollo de la competencia para aprender a aprender, ya que potencia capacidades y destrezas fundamentales para el aprendizaje como es la atención, la concentración y la memoria, a la vez que también desarrolla el análisis y el sentido del orden.

La educación musical promueve el desarrollo de competencias básicas como son las cognitivas, sensorio motrices, afectivas, comunicativas, participativas, de socialización y de aprendizaje, y es que la música juega un papel clave en el descubrimiento de otras maneras de expresarse y en el conocimiento de sus diferentes usos y funciones.

¿Qué es la percusión? La percusión es quizás, el más antiguo de los instrumentos musicales. Recordemos que ya en la prehistoria se utilizaban piedras y trozos de madera para avisar con diferentes toques o golpes el acercamiento de animales peligrosos o para ahuyentar las plagas, (caja-platillo-timbal-bombo-triángulo - cununo macho y hembra etc.)

¿Qué son los instrumentos de viento? los instrumentos de vientos o aerófonos producen el sonido por vibración de contener el aire en su interior sin necesidad de cuerdas o membranas es decir contienen un volumen gaseoso capaz de producir sonido, en el lenguaje de la música moderna, indica la sección de un grupo musical, compuesto casi siempre por una combinación de madera y metal (flauta- saxofón-corneta-clarinete-trompeta- tuba fagot armónica etc.)

¿Qué son los Coros? (técnica vocal): Se denomina coro, coral o agrupación vocal a un conjunto de personas que interpretan una pieza de música vocal de manera coordinada y dirigida. Es el medio interpretativo colectivo de las obras cantadas o que requieren la intervención de la voz de manera monótona o polifónica.

Teatro: Es una de las actividades culturales y artísticas más antiguas que conoce la humanidad. Es una de las artes escénicas, es decir, aquellas que tienen lugar sobre un escenario, y consiste en la recreación de una o varias historias de distinta índole mediante actores, discursos, música y escenografía (comedia-tragedia-musical-ópera-drama-tragicomedia-monólogo-auto sacramental)

Pedagogía en el Teatro:

La pedagogía en el teatro es una herramienta útil para facilitar el aprendizaje en los estudiantes. El teatro por su parte produce multitud de beneficios, la idea es unirlos y llevarlos al sistema educativo, de forma que los conceptos de pedagogía y teatro se unan para dar lugar a un tipo de metodología.

La pedagogía teatral es una metodología activa que tiene como finalidad ser un recurso para flexibilizar los programas y objetivos presentes en las mallas curriculares en la educación. A través de ello, busca extender los criterios para enfrentar, planificar y desarrollar diversas actividades docentes.

La metodología de la Pedagogía Teatral utiliza al juego como eje estructurador. A través de la evolución del juego en el ser humano y de las características que presenta, según la etapa en la que se encuentre, es posible potenciar, estimular e incrementar la capacidad lúdica y el aprendizaje en las y los estudiantes. El juego dramático se constituye como un recurso de aprendizaje motivador de la enseñanza, mediador de la capacidad expresiva, contenedor de la diferencia y de la diversidad, instancia de salud afectiva, de desarrollo personal, especial proveedor de la experiencia creativa y un gran aporte al entendimiento y desarrollo de las habilidades sociales.

¿Qué son los monólogos? Es realizado por una sola persona o por un solo personaje que, a través de afirmaciones, preguntas y respuestas, cavila o medita sobre la condición de las personas, la razón de ser de la especie humana, lo cotidiano, sus pensamientos, sus sentimientos o su historia.

¿Qué es Drama y que es Comedia? El drama es un género literario caracterizado por la representación de acciones y situaciones humanas conflictivas y la comedia es el subgénero teatral de la risa. Es una manera de representar los conflictos sencillos y cotidianos subrayando el lado divertido o ridículo de la vida. Se opone a la tragedia tanto en su finalidad como en los personajes y los temas que trata.

¿Que son Títeres?: Los títeres son muñecos que se mueven mediante hilos o con las propias manos y con los que se puede representar una pequeña obra teatral. Se pueden comprar, pero también es posible crearlos en casa con materiales cotidianos: calcetines, trapos o cartones son algunos elementos a los que recurrir para darles vida.

Literatura: es una manifestación artística en la que se emplea el uso de la palabra y el lenguaje en toda su amplitud y se puede presentar, tanto de forma escrita como oral es un arte que entretiene, instruye y divierte, convirtiendo historias o ideas en una manera bella de comunicar.

Pedagogía en la Literatura: lo pedagógico tiene que ver con la enseñanza en su acepción más amplia y no solo restringida a un espacio institucional y a un salón de clases. Por ello, debe entenderse que los padres, desde su posición, hacen en cierto modo labor pedagógica en las familias; lo mismo sucede en los círculos de amistades y otros espacios de interacción social.

A través de la educación literaria se conseguirá la capacidad de análisis, el manejo del lenguaje y el sentido crítico. Por tanto, es la literatura, ya sea en historias noveladas o a través del cuento, la poesía o el ensayo, la vía para formar seres libres, críticos y pensantes.

¿Qué es la lectura? La lectura es un canal que abre paso a la adquisición del conocimiento y es, sin duda, uno de los mejores hábitos que se puede adquirir en el proceso de elaborar un significado al aprender las ideas relevantes de un texto.

- Es también la definición de un texto y relacionarlas con los conceptos que ya tienen un significado para el lector.
- Es importante para cada persona entender y relacionar el texto con el significado de las palabras.
- Es el proceso a través del cual el lector "interactúa" con el texto, sin importar la longitud o brevedad del párrafo.

¿Qué es la escritura creativa? La escritura creativa es una práctica que otorga libertad artística al escritor. Aporta expresividad y emoción a los escritos de ficción, pero también puede enriquecer los textos periodísticos, científicos o técnicos.

¿Qué es oralidad? La oralidad es la primera herramienta del pensamiento que contribuye a designar el mundo real y el mundo ficticio, lo que se ve y lo que no ve, lo específico y lo simbólico. Por tanto, con la oralidad es posible crear y recrear seres, formas y significados La tradición oral son las narraciones, historias, canciones, leyendas, fábulas, mitos, refranes, adivinanzas, etc., que se han pasado de generación en generación hasta nuestros días y su función es transmitir y preservar saberes, tradiciones y conocimientos ancestrales que cada comunidad considera importantes.

Cine: Es el arte de narrar historias mediante la proyección de imágenes, de allí que también se lo conozca con el nombre de séptimo arte. Y es la técnica que consiste en proyectar fotogramas, de forma rápida y sucesiva, para crear la ilusión de movimiento. La cinematografía nos permite experimentar nuevas historias de un modo en el que otras artes no podrían.

## Pedagogía en el Cine:

El cine en el proceso enseñanza-aprendizaje permite desarrollar la creatividad, estimular la fantasía, aumentar la actividad psíquica y emocional del estudiante; acelerar el ritmo de la clase y ahorrar tiempo en la enseñanza, como a su vez, la posibilidad de complementar conocimientos, integrar ideas y lenguajes. También favorece la intercomunicación, el análisis crítico, la abstracción del pensamiento, la relación o identidad profesional, el discernimiento u otra que el académico quiera manejar o potenciar como medio curricular propio de la acción.

ARTÍCULO 40. LEY GENERAL DE CULTURA 397/1997- Importancia del cine para la sociedad. El Estado, a través del Ministerio de Cultura, de Desarrollo Económico, y de Hacienda y Crédito Público, fomentará la conservación, preservación y divulgación, así como el desarrollo artístico o industrial de la cinematografía colombiana como generadora de una imaginación y una memoria colectiva propias y como medio de expresión de nuestra identidad nacional.

¿Qué es fotografía? La fotografía es un proceso físico mediante el cual se captan imágenes de momentos muy específicos. El proceso incluye necesariamente una cámara, que es el instrumento que permite tomar las imágenes deseadas; existe una gran diversidad de cámaras para hacer fotografías: fabricadas por uno mismo, manuales y digitales.

¿Qué es video? El video es una tecnología utilizada para capturar, grabar, procesar, transmitir y reproducir una secuencia de imágenes representativas de una escena que se encuentra en movimiento. El término, que proviene del latín “ver”, actualmente está asociado a distintos formatos de almacenamiento, ya sean análogos (VHS y Betamax) como digitales (MPEG-4, DVD, Quicktime- reproductor de videos, etc). Pero, desde los viejos cassettes VHS hasta los masivos videos del Youtube de hoy, hay un largo trecho.

¿Qué es Audio?: Audio es un término que proviene de la lengua inglesa, aunque su antecedente etimológico más lejano se halla en el latín. El concepto de audio se emplea para nombrar a la técnica que permite grabar, transmitir y reproducir sonidos. Un sonido se genera cuando las partículas se mueven a través de un medio (por lo general, el aire en nuestro entorno) saliendo de su estado de reposo. Esto ocurre, por ejemplo, cuando hablamos. Nuestras cuerdas vocales producen variaciones de presión acústica (alta y baja presión) en el aire.

Arte Circense: es el arte de la destreza corporal, la fantasía, el color. Dentro del código circense los lenguajes escénicos se diversifican, en el trapecio. así como sus coreografías creando un ballet aéreo perfecto. Las artes circenses tomaron más forma durante la Edad Media, algunas de las artes circenses son: la acrobacia, el equilibrismo, el escapismo, los malabares, el mimo, el clown, la magia, la ventriloquía. Las actividades circenses al no ser de carácter empíricamente de oposición, provoca la integración de diferentes saberes, valores y actitudes, entre

estos, aspectos personales como la sensibilidad por la expresión corporal, la cooperación, la creatividad, el trabajo de la autosuperación y la constancia, el conocimiento propio, mejora de la autoestima, la concentración; en el ámbito social y en relación con otras personas, las actividades son de carácter cooperativo por lo que se fortalece el trabajo en áreas como la solidaridad, tolerancia, empatía, cooperación, respeto, trabajo en equipo, etc.

Pedagogía en las Artes Circenses:

El circo se erige como una propuesta pedagógica en la que se engloban aspectos físicos, relacionales y psicológicos. A través de las diferentes disciplinas no sólo se desarrollan la condición física y la motricidad, sino también la creatividad y diversas habilidades sociales como la comunicación o la cooperación. Se tratan de forma indirecta en la práctica de las diferentes disciplinas, como la cooperación, el trabajo en equipo, la toma de responsabilidades, el respeto mutuo, la asertividad, la resolución de conflictos, la superación personal o la aceptación de las propias limitaciones.

Por otra parte, el trabajar a través del arte fomenta la creatividad, y el hecho de que los niños y jóvenes comprueben de lo que son capaces, hace que aumente la confianza en ellos mismos con lo que también se trabaja su seguridad y autoestima.

¿Qué es Malabares?: Es el arte de manipular y ejecutar espectáculos con uno o más objetos a la vez volteándolos, manteniéndolos en equilibrio o arrojándolos al aire alternativamente, por lo común sin dejar que caigan al suelo. Los malabares se conocen por su dificultad y belleza visual, y para esto se necesita cierta habilidad psicomotriz por parte de quien los realiza, al cual se le llama malabarista. Para ello, el malabarista se sirve de diversas partes del cuerpo, principalmente de las manos, pero también de los pies, brazos y/o cabeza. Los juegos de malabares son unas de las atracciones clásicas del circo. Los accesorios más comunes son pelotas, palos o anillos. Algunos malabaristas utilizan objetos más dramáticos, como cuchillos, antorchas de fuego o sierras de cadena.

¿Que son Zanqueros?: Simpáticos gigantes equilibristas de altura en zancos que juegan, tocan música e interaccionan a la llegada de los Invitados a tu fiesta. Caracterizaciones con coloridos vestuarios y maquillajes alegremente animan la recepción de tu evento social. Los Zancos son una herramienta ampliamente utilizada en el teatro de calle y en el circo puesto que sus posibilidades comunicativas son infinitas.

¿Qué es el Clown?: el clown es un estilo del género teatral que supone un método de actuación basado en el universo de payaso, donde el artista crea su propia rutina y su propio personaje sin tener que seguir a un director.

Percibir, sentir, accionar y relacionarse desde un estado payaso, que consiste en estar contigo mismo, tendiendo un puente hacia los demás a través de la mirada. El

clown es un ser libre, y desde esa libertad se relaciona con el espacio, el tiempo, los objetos y las personas.

Artes y Oficios Culturales: Dentro de los oficios culturales se encuentran los relacionados con las artes circenses; la traducción de lenguas nativas; la producción de las artes escénicas, audiovisual y afines; así como las artesanías y la cocina tradicional. actividades culturales productivas e innovadoras en las habilidades heredadas de familia y ancestros, la tradición oral, la práctica y el aprendizaje informal.

La ley de artes y oficios permite fomentar la sostenibilidad, la valoración y la transmisión de los saberes de los oficios artísticos de las industrias creativas y culturales, artesanales y del patrimonio cultural en Colombia. (Ley de Artes y Oficios Ley 2184 del 2022).

Se suscribió Convenio Interadministrativo, con RECREAVALLE por valor de \$8.44.9793.600 el cual corresponde a 4 meses del total

Este proyecto busca garantizar el goce efectivo de los derechos culturales de las familias vallecaucanas a través de un proceso de formación no formal en artes y oficios culturales con énfasis en desarrollo integral. para el 2024. Con un componente de 8 líneas artísticas, las cuales dirigirán reconocidos maestros de teatro, literatura, música, danza, circo, artes plásticas, artes visuales y artes y oficios.

En esta oportunidad el proyecto estará compuesto de las siguiente acciones:

- 3.1 Diplomados, cursos y talleres de formación artísticas.
- 3.2 Seminario Catedra de la Vallecaucanidad.
- 3.3 Activaciones culturales en clave de didácticas y residencias.
- 3.4 Acompañamiento a emprendimientos culturales en artes y oficios.
- 3.5 Aulas concertadas

Contaremos con 300 instructores, 203 educadores culturales, 250 diplomados, 500 cursos y 1000 talleres para beneficiar un total de 40.000 personas.

## **APOYO A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

La importancia de realizar este proyecto es que se requiere fomentar, promocionar difundir y reconocer la diversidad cultural del Departamento del Valle del Cauca, integrando agrupaciones y trabajadores del sector artístico y cultural, permitiendo a la población vallecaucana tener la oportunidad de estar en contacto con las manifestaciones artísticas de la región, para la recuperación de la identidad Vallecaucana. Otro aporte es que las economías locales se dinamizan y se potencian mediante la generación de empleo, el aumento del turismo y sus actividades asociadas, y el fortalecimiento de la capacidad organizativa y de gestión de las organizaciones artísticas y culturales.

Rescate del espacio público como lugar de promoción de la cultura, reconocimiento y apropiación de nuestras tradiciones. Contempla conversatorios, talleres, presentaciones artísticas y muestras artesanales. En este espacio de encuentro se genera el intercambio de las diferentes culturas del Departamento del Valle del Cauca, de tal manera que, en los municipios de la zona andina del Valle del Cauca, se visibilice, y se disfrute y admire las diferentes expresiones artísticas y que cuente con la participación de toda clase de personas con un enfoque diferencial y étnico. Este espacio de encuentro y disfrute de las diversas expresiones artísticas y culturales, permitió ofrecer a la comunidad un acceso gratuito a la programación artística de alta calidad, con grupos folklóricos regionales y nacionales generando un ambiente de interculturalidad y sana convivencia.

### **APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS CULTURALES**

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que de conformidad con el artículo 123 del Decreto No. 1.17.1310 de 14 de diciembre del 2022: La misión de la Secretaría de Cultura es fijar lineamientos para la construcción, coordinación e implementación de la política pública cultural en el Departamento del Valle del Cauca; contribuyendo a fomentar y fortalecer procesos, proyectos, programas y actividades artísticas y culturales que reconozcan, protejan y fomenten y visibilicen la diversidad cultural del Departamento y promuevan una cultura de paz.

Para alcanzar estos propósitos y contribuir con la generación de condiciones en los territorios para la creación, circulación y acceso a la cultura, la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, pone a disposición de toda la ciudadanía, una serie de planes, programas, proyectos y servicios enmarcados en el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 “Valle Invencible”.

La cultura y la creatividad están en el centro de la agenda de desarrollo cultural que fomenta la creación y la apropiación del patrimonio artístico y cultural — responsabilidades esenciales del Estado e incluye nuevos y ambiciosos instrumentos para solucionar desafíos productivos y de empleo desde la cultura.

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo para el cuatrienio 2020-2023 “Valle Invencible” el departamento del Valle del Cauca, apoya el desarrollo de programas, proyectos y procesos artísticos y culturales en los municipios del departamento y realiza eventos para los artistas, creadores, gestores y organizaciones artísticas y culturales del departamento del valle del cauca.

El Departamento del Valle del Cauca, tiene una población pluriétnica y multicultural cuyos patrones culturales están claramente definidos en cada uno de los municipios y distritos; en los que organizaciones, creadores y gestores desarrollan proyectos, procesos y actividades artísticas culturales, así como eventos, de carácter periódico, espacios en los que se expresan múltiples voces y en donde el patrimonio cultural inmaterial se conserva y se transmite de generación en generación.

Entre los festivales más representativos del departamento y que hacen parte de la identidad Vallecaucana, con reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial, se encuentran El Festival de Música Andina Mono Núñez, el Festival Bandola de Sevilla, el Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, el Festival Pachamama de Florida, el Festival de Música Andina de El Queremal, el Festival del Bolero de Caicedonia, el Festival Mundial de la Salsa, los cuales ratifican la importancia que tiene para los vallecaucanos, las tradiciones culturales y artísticas y que para su realización requieren del apoyo económico del departamento a través de la Secretaría de Cultura.

La Secretaria de Cultura en cumplimiento de sus objetivos legales y misionales, debe desarrollar acciones en pro del fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales que realizan gestores, artistas, creadores y organizaciones culturales, así como impulsar las actividades que logren consolidar el Departamento del Valle del Cauca, como referente cultural de la región, estas acciones actúan en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental, en el que se incluyó el Subprograma Promoción, difusión, creación, circulación e investigación del Arte y la Cultura

El Departamento del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Cultura, proyecta acciones de articulación y apoyo dirigido a artistas, gestores, creadores y organizaciones culturales, para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, a través de apoyo con artistas o recursos económicos, para lograr el desarrollo eventos que propendan al fortalecimiento de la agenda cultural y al cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales de la Secretaria.

La conveniencia de realizar esta contratación, es la fomentar, promocionar, difundir y fortalecer la identidad y diversidad cultural del Departamento del Valle del Cauca, con el propósito de propiciar que la comunidad Vallecaucana, acceda al disfrute de las manifestaciones artísticas de la región, como elemento esencial de la identidad Vallecaucana, para lo cual deberá contratar una persona jurídica sin ánimo de lucro con la experticia e idoneidad, que garantice la infraestructura, las herramientas y el personal necesario para desarrollar dichas estrategias en cumplimiento de las obligaciones Constitucionales y legales, que tiene el Departamento y la Secretaría de Cultura

Otro de los aportes con los que contribuye este proyecto es generar que las economías locales se dinamicen y se potencien mediante el impulso al turismo y las actividades asociadas, así como el fortalecimiento de la capacidad organizativa y de gestión de las organizaciones artísticas y culturales.

En consecuencia, el desarrollo de las actividades planteadas en el proyecto Apoyo a los programas, proyectos y procesos artísticos y culturales en los municipios del Departamento del Valle del Cauca y en otros lugares en los que se requiera llevar la oferta institucional. para la vigencia 2024, permitirá no solo contribuir al cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Desarrollo, sino que a su vez permite apoyar procesos que generan niveles de identidad cultural en los vallecaucanos, continuar con la oferta artística y cultural desarrollada en la vigencia 2021, 2022 y 2023, además cumplir con las expectativas de la comunidad plasmadas en los encuentros ciudadanos, en los encuentros con responsables de cultura y los consejos de cultura y las áreas artísticas departamentales.

En el año 2024 se suscribió un contrato con el fondo mixto cuyo objeto es: Desarrollar las acciones y actividades de fomento, apropiación, salva guarda, apoyo y divulgación de programas, proyectos y eventos de arte y la cultura de la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle. Valor: \$ 770.646.846.

Actividades a desarrollar dentro del contrato:

#	ACTIVIDAD
1	Se realizará un contrato con la Fundación Funmúsica en el Marco de la 49º Festival Mono Núñez, en el municipio de Ginebra del 23 al 26 de junio de 2024. (Los recursos con los que se apoya esta Organización Cultural, se otorgan para promover la participación y la entrega de estímulos y premios a los artistas compositores e intérpretes de la siguiente manera (Premio gran Mono Núñez \$ 6.000.000 para dos ganadores , para un total de \$ 12.000.000, premio obra inédita (2) a \$ 3.000.000 cada uno, Premios artistas finalistas (15) por valor de \$ 1.000.000 a cada uno, Reconocimiento

	honorarios jurados (3) a \$1.500.000 cada uno y alquiler de equipo de sonido por 3 días por un valor de \$ 12.500.000
2	Reserva del stand en la Feria del Libro FILBO con Corferias , Ubicado en el Pabellón 6 - segundo piso - Montaje tipo C Medidas del Stand: De 36 a 42mts2 • Cinta doble delimitación para tapete cfe • Counter 150x50x100 • 3 Mesas altas con 3 sillas cada una • Bastidor con imagen 250x240 • 2 Bastidores con imagen 150x240 • 2 Exhibidor de libros 100x50x200 • Bastidor de 600x100 • Bastidores perimetrales con cenefa de 100 cm de alto para impresión • Configuración de fachada de acuerdo al key visual • Intervención con elementos 3D como canastas de flores visualización con barandas, azulejos y luminarias del Key visual en Configuración de Colores a elección dentro de las predeterminadas. • 1 sección “la flor de mi jardín” donde se planteará una pequeña escenografía para el lanzamiento o pieza que quieran resalta• Pantalla led de 5x2 con estructura en truss• Acometida de energía 10 par led• Procesador de video• técnico de pantalla• 4 micrófonos inalámbricos
3	Suministrar tiquetes Trayecto: Cali- Bogotá- Cali, desplazamiento interno y suministro de alojamiento para cinco (5) personas de la secretaria de Cultura, durante los días de la Feria del Libro FILBO (10 días). (Valor tiquete x persona \$700.000 x 5=\$3.500.000; Valor hotel día x persona 180.000 x5x10=\$9.000.000+ desayunos a \$35.000 cada uno ( jugo, huevos al gusto, arepa, queso y bebida caliente) , almuerzos a \$50.000 cada uno ( sopa, bondiola de cerdo, papa amrailla, ensalada de campo y postre) y cenas a \$50.000 cada uno ( fillet migñon, papa al vapor y maduro) para un valor de \$135.000 x personas 5 x10=6.750.000 + desplazamientos de aeropuerto hotel aeropuerto y transportes internos en la ciudad 3.000.000)
4	Reconocimiento a los escritores, en el Marco de la Feria del Libro a realizarse en Bogotá, en la que hará presencia el Departamento del Valle del Cauca, programación literaria, cultural, académica y profesional, como invitado a la Filbo (2 escritores por día X 15 días= 30 escritores)

5	Realizar la reserva de ocho (6) fechas en el Teatro Municipal de Cali, y una (1) fecha en un teatro en el Bogotá D.C., El teatro suministra el diseño, montaje, iluminación, pantalla, sonido y honorarios de tres (3) grupos artísticos en cada una de las 7 fechas en los que se realizan los Festivales del Valle del Cauca en el Distrito de Santiago, en el Marco de Festivalle.
6	Hidratación, desayunos, almuerzos, refrigerios y pago de honorarios de los 3 grupos que participan en el Festival Festivalle que se realizar en Bogotá D.C. (Total personas 50 Refrigerios ( Jugo, sandiwch de jamón y queso, fruta) 25.000 x50=1.250.000, almuerzos 42.000x50 ( sopa, bondiola de cerdo, papa amrailla, ensalada de campo y postre) =2.100.000 honorarios presentación artistas 3.500.000 x 3=10.500.000
7	Apoyar la realización de 3 jornadas artísticas en los Municipios de Palmira, Cerrito, Jamundí. (Apoyo 3 grupos artísticos mediano formato para cada municipio que estarán una (1) hora en tarima).
8	Otorgar apoyo para el desarrollo de las actividades artísticas y culturales de interés público que realiza la organización Bandola del 18 al 21 de agosto, en el Marco de la Versión No. 29 del Festival Bandola durante cuatro (4) días, de conciertos gratuitos en la plaza de la Concordia del municipio de Sevilla, en el que se promueve la participación de 35 agrupaciones musicales de diferentes regiones de Colombia. (Los recursos con los que se apoya este evento del patrimonio cultural inmaterial del Departamento del Valle del Cauca, son para promover la participación de los artistas y grupos musicales y la entrega de estímulos a los compositores e intérpretes que se presentan cada día en el marco del Festival. La inversión será distribuida de la siguiente manera: Alquiler de sonido, tarima y luces por valor de \$ 5.000.000 por día para un total de \$ 20.000.000, pago de honorarios de 5 grupos a \$5.000.000 cada uno para un valor de \$ 25.000.000

9

Apoyar las actividades culturales que desarrolla el Museo Rayo ubicado en el Municipio de Roldanillo, de la siguiente manera: apoyo para la realización de las exposiciones con ingreso gratuito de visitantes programadas del 15 de abril al 14 de Julio, apoyar la realización exposiciones itinerantes programadas en los municipios de Palmira en el mes de Mayo, Bugalagrande en el mes de Junio, Tuluá en el mes de Agosto y Cartago en el mes de Noviembre. Honorarios curaduría (profesional responsable del cuidado y conservación de obras de arte y su exhibición y presentación al público) por un valor de \$ 25.000.000, Transporte de Obras, Marquetería y Guacales por valor de \$ 5.000.000, honorarios artistas, equipo de producción por valor de \$ 7.500.000, alojamiento y alimentación por valor de \$ 2.500.000

### **Filbo Feria del Libro**

La Gobernadora Dilian Francisca Toro Torres visitó el espacio y compartió con los asistentes, junto a la escritora Paola Guevara. De manera muy sencilla compartió las estrategias que se han realizado desde el Valle del Cauca para impulsar la promoción de lectura y el apoyo a escritores. Además, ¡descubrimos los gustos literarios de nuestra líder!











## **VIERNES DE LA CULTURA**

La Gobernación del Valle del Cauca, a través de la secretaria departamental de Cultura desarrolla y ejecuta políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Valle del Cauca, así como la protección, promoción y divulgación del Patrimonio Cultural tangible e intangible.

Con fundamento en la Constitución, la Ley 397 de 1997 y la Ordenanza 386 de 2014 y el Plan Departamental de Desarrollo departamental, la Secretaría de Cultura debe desarrollar las acciones que garanticen, fortalezcan y promuevan el desarrollo cultural, la salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial, preservando los acumulados culturales que fundamentan la identidad Vallecaucana, para el fortalecimiento de la ciudadanía cultural y la identidad vallecaucana.

Que el Departamento del Valle del Cauca, en desarrollo de los derechos culturales de los ciudadanos, desarrolla el programa Viernes de la Cultura, como espacio para la difusión de la cultura y el fortalecimiento de la identidad vallecaucana, además de herramienta de promoción y difusión de la cultura y el libre ejercicio de las artes.

Que dentro de las funciones de la Secretaría de Cultura se encuentran relacionadas con el presente proyecto las de:

“(....)”

1. Promover la articulación del componente cultural del plan de desarrollo con el sistema departamental y nacional de cultura.
2. Brindar asistencia técnica a los municipios del Valle del Cauca, para la planificación e implementación de las políticas culturales y los programas que contribuyan a su fortalecimiento y desarrollo cultural.
3. Liderar la formulación y ejecución de programas, planes y proyectos artísticos y culturales.
4. Promover el desarrollo cultural a través del fomento de la actividad creadora, de la gestión artística y cultural, y la participación ciudadana en el Valle del Cauca como contribución a una cultura de paz.

(...)

5. Identificar, valorar, fomentar, promover, estimular, difundir y facilitar la circulación de las manifestaciones artísticas y culturales del Valle del Cauca.

(...)

6. Fomentar el acceso de la población vallecaucana a una oferta cultural, plural y de calidad.

Que para el desarrollo de la actividad cultural en los diferentes municipios del departamento, y como respuesta a la necesidad permanente de consumo cultural,

la Honorable Asamblea Departamento institucionalizó el programa “Viernes de la Cultura” mediante la Ordenanza 386 de 2014 expedida el 5 de mayo de 2014 como un espacio para la cultura del Valle del Cauca, realizado a través de la Secretaría de Cultura Departamental y destinándole recursos de la estampilla procultura para su realización.

El programa Viernes de la Cultura garantiza la visibilización de artistas y creadores culturales en los diferentes espacios culturales en los municipios del Valle del Cauca, generando empleo a los artistas, fortaleciendo el intercambio cultural entre los municipios y sus artistas, así como un espacio de esparcimiento para la comunidad que lo disfrutará de forma gratuita.

Se suscribió un contrato con el Fondo Mixto cuyo objeto es: Realizar las actividades artísticas y culturales en el marco del programa viernes de la Cultura en municipios del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo establecido en la ordenanza 386 de 2014. Valor: \$270.738.538.

## **PRIMER VIERNES DE LA CULTURA 2024**

### **PRADERA VALLE DE CAUCA – 12 DE ABRIL 2024**

¡La capital dulce del Valle del Cauca se vistió de cultura!

En el marco de la celebración de sus #157 años de fundación llegamos al municipio de Pradera con el tradicional programa de la Gobernación del Valle del Cauca 'Viernes de la Cultura'. En una jornada cultural que inició a las 2 de la tarde, donde diferentes artistas locales tuvieron la oportunidad de recorrer las vías principales de la localidad a través de un desfile cargado de identidad, tradición, folclor y mucha alegría, el cual finalizó en el parque principal con presentaciones musicales y circenses. Durante la actividad se otorgaron a las 4 comparsas más creativas y dinámicas premios en efectivo de 1,2,3 y 4 millones de pesos respectivamente, incentivo que les permitirá continuar con sus procesos formativos en el municipio.







## **CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA**

### **Partería Identificación, inventario y registro de prácticas, portadores y saberes asociados a la partería en el distrito de Buenaventura.**

Creación de la primera mesa de partería regional.

Se socializado a los miembros de la mesa, está pendiente de concepto jurídico para firma de la Gobernadora

Inventario de manifestaciones asociadas a la partería  
Relatos e historias de vida, mapa de actores de la partería (Publicación)  
Cartografía Cultural del PCI asociada a la partería (Circuitos turísticos)  
Encuentro de portadoras

### **Fortalecer la Acción de Salvaguarda a través del desarrollo del XXI Encuentro Cantadores de Rio de Buenaventura**

Se encuentra en actualización el PES de Marimbas por parte del Grupo Gestor y se agendó reunión el 25 de abril en Buenaventura.

### **Fortalecer la Postulación de la manifestación FIESTAS DE LA ADORACIÓN AL NIÑO DIOS CON JUGAS/FUGAS EN EL NORTE DEL CAUCA Y SUR DEL VALLE DEL CAUCA- Jamundí**

Hemos adelantando acompañamiento técnico, para gestionar la inclusión de esta Festividad ancestral, en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación. Con este propósito hemos realizado tres reuniones.

### **Saberes, oficios e identidad de los municipios de El Águila, El Cairo, Ansermanuevo, Argelia, como parte del Paisaje Cultural Cafetero Vallecaucano**

1. Proyecto encaminado a identificar las manifestaciones asociadas a los oficios tradicionales, reconocimiento de los portadores y territorialización de las manifestaciones (Paisaje Cultural) como estrategia de fortalecimiento económico y de turismo cultural y patrimonial.
2. Los cuatro municipios se presentan en conjunto.

## **Memoria e Identidad de los Municipios Cerrito, Guacarí y Yotoco**

Estrategia de identificación de portadores de oficios tradicionales en relación al PCI.

## **Proyectos de Patrimonio Cultural para personas con Discapacidad en los municipios del Valle del Cauca**

1. Los municipios deben presentarse a la convocatoria de proyectos INC
2. Este recurso corresponde al 3% de todo el recurso general de Patrimonio.

## **Fortalecer la manifestación BORDADO A MANO UN SOL BORDADO DE HISTORIA- Cartago**

1. Realizaremos Asesoría técnica (no requiere recursos)
2. Postularemos esta manifestación a la lista representativa del Patrimonio Inmaterial de la Nación
3. para Municipios del Norte del Valle-particularmente Cartago

## **Actualización de la mesa Intersectorial Departamental del Viche/biche**

- Elaboración y firma del Decreto #0751 de 12 de abril de 2024
- Pendiente de agendamiento para instalación.

## ***Restauración de la capilla de “La Inmaculada” del complejo histórico-arquitectónico San Joaquín.***

Suscripción de convenio interadministrativo marco para aunar esfuerzos con ministerio de cultura, las artes y los saberes (MCAS) el cual está en estudio por parte del Ministerio.



## **BENEFICIOS ECONÓMICOS BEPS PARA LOS CREADORES Y GESTORES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

Realizamos gestión ante el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes para identificar creadores y gestores beneficiarios.

Se logró con los recursos de la vigencia 2024, otorgar a 34 gestores y creadores, Beneficios Económicos Periódicos Municipios beneficiados: Alcalá, Buga, Tuluá, Pradera, Obando, El Cerrito, Ginebra, La Unión, Andalucía, San Pedro, Argelia, Candelaria, Cartago, Jamundí, Bolívar, Roldanillo, Caicedonia, Yumbo y La Cumbre.

Evento entrega de Beps Mayo 16 hora 2:00pm pendiente lugar de entrega

## CONTRATACIÓN CON CORTE AL 30 DE ABRIL DE 2024

No.	NOMBRE INTERNO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	ESTADO
1.230.18.02.2137-2024	INCIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Aunar esfuerzos técnicos administrativos financieros entre la Secretaría de Cultura y el Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca - INCIVA para promover la apropiación social del conocimiento entorno al patrimonio cultural del Valle del Cauca mediante acciones para la conservación preservación y uso de los centros patrimoniales administrados por INCIVA.	\$1,890,000,000	En ejecución
1.230.18.02-2199-2024	BIBLIOTECA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos, para contribuir a la apropiación de las artes culturas y saberes a través de los servicios básicos y Complementarios que presta la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero en el Valle del Cauca.	\$2,750,000,000	En ejecución
1.230.17.17-2198-2024	VIERNES DE LA CULTURA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Realizar las actividades artísticas y culturales en el marco del programa viernes de la Cultura en municipios del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo establecido en la ordenanza 386 de 2014.	\$270,738,538	En ejecución
1.230.17.17-2204-2024	PDMV	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Implementar acciones de fortalecimiento de las prácticas artísticas y de formación musical en el marco del Plan Departamental de Música del Departamento del Valle del Cauca.	\$350,000,000	En ejecución
1.230.18.02-2203-2024	BELLAS ARTES	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Aunar esfuerzos técnicos humanos financieros entre el Departamento del Valle del Cauca El Instituto Departamental de Bellas Artes, para ejecutar la cofinanciación de los procesos de profesionalización de II y III semestre en los programas de artes pláticas, interpretación musical y artes escénicas para artistas y gestores culturales que se desarrolla en los Municipios de Roldanillo Y Santiago de Cali.	238.320.000,00	En ejecución
1.230.17.17-2319-2024	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Contrato interadministrativo para desarrollar acciones de fomento para el fortalecimiento de la identidad cultural ce los Vallecaucanos	\$70.000.000	En ejecución

1.230.17.17-2381-2024	PROMOCIÓN	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Desarrollar las acciones y actividades de fomento, apropiación, salva guarda, apoyo y divulgación de programas, proyectos y eventos de arte y la cultura de la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle	\$770.646.846	En ejecución
1.230.18.02-4290-2024	ESCUELAS CULTURALES	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros para fortalecer el acceso a los bienes y servicios artísticos y culturales por parte de la población vallecaucana, en el marco del proyecto de "FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 8.659.193.600	Firmado

**Contacto:**

Web

<https://www.valledelcauca.gov.co/cultura/>

Redes Sociales

Facebook: <https://www.facebook.com/secretariadeculturavalledelcauca>

Instagram: <https://www.instagram.com/culturavalle/>

Twitter: [https://twitter.com/cultura\\_valle](https://twitter.com/cultura_valle)

Youtube: [https://www.youtube.com/channel/UCZa7\\_0XCk8RqMEuMwym\\_xg](https://www.youtube.com/channel/UCZa7_0XCk8RqMEuMwym_xg)

Email

[contactenos@valledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@valledelcauca.gov.co)

Teléfono

(57-2) 620 00 00

Línea Gratuita:

01-8000972033

Código Postal

760045